



RESOLUCION - R - N° 337 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 JUL 1993

Expte. N° 16.203/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 134-CI-93 del Consejo de Investigación, del 15 de Julio de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se autoriza el anticipo de fondos al Dr. Daniel Rubiolo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de asistir al "XVIII Simposio Internacional (INHIGEO) Geological Sciences in Latin America: Scientific Relations and Exchange" realizado en Brasil del 19 al 25 de Julio del corriente año;

Que asimismo, mediante el articulo 6° de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 134-CI-93 del Consejo de Investigación de la Universidad, por la cual se autoriza el anticipo de fondos al Dr. Daniel RUBIOLO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de asistir al "XVIII Simposio Internacional (INHIGEO) Geological Sciences in Latin America: Scientific Relations and Exchange", realizado en Brasil, del 19 al 25 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR

A/C. RECTORADO

Cra. HAYDÉE ALVAREZ de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA